

CM.

Bogotá, 28 de diciembre de 2024

Señor

EDISSON EMIR HENANDEZ VARGAS

Representante legal **ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA SAS**

N.I.T: 900.064.072-1 Contratista

Bogotá.

Asunto: aceptación prorroga contrato No. 203-2024

Cordialmente me dirijo a ustedes con el fin de informar que atendiendo su solicitud de prórroga del Contrato No. 203-2024, que trata del SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN DE LAS TRES SEDES DEL CLUB MILITAR, acuerdo concepto técnico del supervisor del contrato, con el propósito de garantizar la instalación de los equipos de refrigeración (Cuartos Fríos) en la sede Las Mercedes en Nilo Cundinamarca, considerando los tiempos de trabajo y adecuación del sitio.

Se autoriza la prórroga de cincuenta y nueve (59) días calendario a partir del 01 de enero al 28 de febrero de 2025.

Entendiendo que este es el último plazo para la entrega formal y total de los equipos funcionando a satisfacción como está establecido en el contrato.

Cualquier requerimiento por favor comunicarse con el señor Teniente de Navío SERGIO LEONARDO ORDUZ BOITA, Coordinador Grupo de Gestión Administrativa Club Militar (E) al correo electrónico slorduz@clubmilitar.gov.co, o al señor Jefe Técnico (RA) ROBINSON ORJUELA ZAPATA, Supervisor del Contrato al correo electrónico rorjuela@clubmilitar.gov.co

Atentamente,

Brigadier General (RA) JOSÉ HENRY PINTO RODRÍGUEZ
Director General Club Militar

Coronel JOHN FREDY UBAQUE RODRÍGUEZ, Subdirector General Club Militar
Teniente de Navío SERGIO LEONARDO ORDUZ BOITA, Coordinador Grupo de Gestión Administrativa Club Militar (E)
Jefe Técnico (RA) ROBINSON ORJUELA ZAPATA, Supervisor del Contrato 203-2024

MEMORANDO

CM-330-2658 Bogotá, 27 de diciembre de 2024.

Para: Brigadier General (RA) JOSÉ HENRY PINTO RODRÍGUEZ
Director General Club Militar

Copia: Coronel JOHN FREDY UBAQUE RODRÍGUEZ,
Subdirector General Club Militar
Teniente de Navío SERGIO LEONARDO ORDUZ BOITA
Coordinador Grupo de Gestión Administrativa (E)

De: Jefe Técnico (RA) ROBINSON ORJUELA ZAPATA
Supervisor del Contrato 203-2024 Club Militar

Asunto: Solicitud prorroga
Contrato 203-2024 SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO
A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN DE LAS TRES SEDES DEL
CLUB MILITAR.

De conformidad con la normativa vigente, en el marco de los lineamientos contenidos en el Manual de Contratación, solicito su aprobación para el trámite del asunto, de conformidad con la siguiente justificación:

1. ANTECEDENTES

Contrato	Nº 203-2024 Club Militar
CDP No.	20824 de 17 de enero de 2024
CRP No.	66024 de 31 de mayo de 2024
OBJETO	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN DE LAS TRES SEDES DEL CLUB MILITAR.
NOMBRE DEL CONTRATISTA	EDISON EMIR HERNANDEZ VARGAS Cedula de Ciudadanía 7.704.144 de Neiva Representante legal de ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA S.A.S. NIT 900.064.072-1
FECHA DE SUSCRIPCION	28 de junio de 2024
VALOR DEL CONTRATO	quinientos cuatro millones seiscientos veinticuatro mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos con sesenta y cinco centavos (\$504.624.484,65) IVA incluido.
FORMA DE PAGO	UNICO PAGO
LUGAR DE ENTREGA	EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C. SEDE PRINCIPAL SOCHAGOTA PAIPA BOYACA SEDE SOCHAGOTA NILO CUNDINAMARCA SEDE LAS MERCEDES
MODIFICATORIOS O ADICIONALES	N/A
SUPERVISOR CONTRATO	Jefe Técnico (RA) ROBINSON ORJUELA ZAPATA Supervisor del Contrato No. 203-2024 Club Militar

2. PLANTEAMIENTO DE NECESIDAD:

La necesidad de equipos de refrigeración en el club militar con el propósito de consolidar la infraestructura suficiente para brindar de manera eficiente parte de las actividades comerciales y sus necesidades las actividades que ejecuta el club militar, teniendo como fin el mejorar la movilidad y necesidades de los socios y visitantes.

El club militar adelanta actividades de remodelación de instalaciones con el propósito de optimizar el servicio, Las áreas de alimentos y bebidas soportan sus procesos en los equipos para la preparación de la comida, dentro de dicha mercancía se cuenta con productos que requieren refrigeración y congelación para la conservación de los mismos, por lo que es indispensable contar con equipos como cuartos fríos, refrigeradores, congeladores, etc., que garanticen la cadena de frío exigida por la norma en cada uno de los productos que lo requieren.

3. ALCANCE DEL PROYECTO:

El club militar analizo y constato la necesidad de adquirir equipos de refrigeración, que cubrieran la necesidad de equipos para cumplir con los requerimientos necesarios para soportar la operación y la demanda de los socios, visitantes, proyectando el contrato No. 203-2024 que trata del SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN DE LAS TRES SEDES DEL CLUB MILITAR.

El objeto del presente contrato se ejecuta de acuerdo con las especificaciones técnicas consignadas en el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. CM-SASI-195-2024 y la oferta del CONTRATISTA que hacen parte integral de este contrato, así:

4. SITUACIÓN ACTUAL:

En la actualidad el proveedor ha entregado equipos de refrigeración en las tres sedes del club así:

Sede Principal, el día 4 de octubre se recibieron los siguientes equipos.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	NEVERA DOBLE PUERTA DE CONSERVACION	4
2	CONGELADOR HORIZONTAL	2

Sede Las Mercedes, el día 09 de octubre se recibieron los siguientes equipos.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	NEVERA DOBLE PUERTA DE CONSERVACION	2
2	CONGELADOR HORIZONTAL	1
3	NEVERA VERTICAL UNA PUERTA DE CONGELACION	1

Sede Sochagota, el día 10 de octubre se recibieron los siguientes equipos.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	NEVERA DOBLE PUERTA DE CONSERVACION	2
2	CONGELADOR HORIZONTAL	1

EQUIPO	CAPACIDAD	CANTIDAD	ENTREGADO	ALMACEN ALIMENTOS Y BEBIDAS (BOGOTA)	CANTIDAD	ENTREGADO	SEDE PRINCIPAL (BOGOTA)	CANTIDAD	ENTREGADO	SEDE LAS MERCEDES (NILO)	CANTIDAD	ENTREGADO	SEDE SOCHAGOTA (PAIPA)
				UBICACIÓN			UBICACIÓN			UBICACIÓN			UBICACIÓN
NEVERA DOBLE PUERTA DE CONSERVACION	1400 LTS	1	SI	ALMACEN ALIMENTOS Y BEBIDAS (BOGOTA)	1	SI	RESTAURANTE SOCIOS	1	SI	COCINA PRINCIPAL	1	SI	COCINA PRINCIPAL
					1	SI	COCINA EMPLEADOS	1	SI	COCINA EMPLEADOS	1	SI	
					1	SI	PORTOFINO	1	NO	COCINA PORTO FINO			
CONGELADOR HORIZONTAL	600 LTS	2	SI	ALMACEN ALIMENTOS Y BEBIDAS (BOGOTA)				1	SI	COCINA PRINCIPAL	1	SI	ALMACEN AyB
NEVERA VERTICAL UNA PUERTA DE CONGELACION	700 LTS							1	SI	COCINA PRINCIPAL			
MAQUINA DE HIELO	750 - 800 KILOS							1	NO	COCINA PRINCIPAL			
CUARTOS FRIOS PARA REFRIGERACION	2 TONELADAS							2	NO	ALMACEN AyB			

Queda pendiente la entrega en la Sede las Mercedes de 01 maquina fabricadora de hielo, 01 nevera doble puerta y la instalación de 02 cuartos fríos.

El proveedor solicita prorrogar el contrato de común acuerdo para lograr la culminación de la totalidad del objeto contractual, exponiendo motivos de fuerza mayor al realizar la importación de la MAQUINA DE HIELO, a lo cual se respondió que para esta gestión se requiere de manera obligatoria la certificación de importación del equipo.

La instalación de 02 CUARTOS FRIOS depende los tiempos de demolición e instalación de los pisos en la cocina principal de la Sede Las Mercedes, que se encuentra en remodelación, estas áreas no están disponible para la instalación de los cuartos fríos, sin embargo se ha exigido la instalación de los motores y equipos externos delos cuartos fríos que ya están en la sede, para lo cual sed ordeno visita por parte de los técnicos el día 30 de diciembre para adelantar trabajos y solo dejar pendiente la instalación de paneles, conexiones eléctricas y desagües acuerdo lo establecido en el contrato

En consideración a esta última novedad y previendo cualquier variación en la proyección de la remodelación de la cocina de la sede Las Mercedes, se recomienda respetuosamente prorrogar el presente contrato en cincuenta y nueve (59) días calendario a partir del 01 de enero al 28 de febrero de 2025.

5. JUSTIFICACIÓN

La obra de remodelación de la cocina principal de la Sede las Mercedes inicio el pasado 20 de septiembre lo que ha generado demoras en los espacios para la instalación de los cuartos fríos, después de la instalación del piso acuerdo las observaciones técnicas de la empresa Archicol, se dio el aval para la instalación de los cuartos fríos a partir del 25 de noviembre, pero esta actividad no se ha podido cumplir por demoras de la obra de la cocina principal en Sede Las Mercedes.

El tiempo de instalación puede variar dependiendo del tamaño y complejidad del proyecto.

La instalación de un cuarto frío requiere de una estructura robusta y resistente a las condiciones ambientales, que incluye las siguientes partes.

Instalación de redes eléctricas y equipos - pendiente
Instalación de paneles y aislamiento térmico - ya instalados
Montaje de puertas - pendiente
Colocación del piso y sistema de drenaje - pendiente
Tiempos de prueba de maquinaria - pendiente

Contemplando que el Club Militar, guarda la obligación de mantener la calidad y oportunidad en la prestación del servicio y de esta forma brindar bienestar al socio, las familias, usuarios e invitados acorde con las disposiciones legales vigentes, argumentos que permiten respetuosamente recomendar al señor Director General del Club Militar, sea autorizada la prórroga del presente contrato de cincuenta y nueve (59) días calendario a partir del 01 de enero al 28 de febrero de 2025 para la instalación; tomando en cuenta los tiempos de trabajo y los posibles imprevistos, con el propósito de cubrir las necesidades de instalación.

6. CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN.

Partiendo del análisis anterior se concluye que, para cubrir las necesidades de instalación de cuartos fríos en la sede Las Mercedes, se recomienda la prórroga de cincuenta y nueve (59) días calendario a partir del 01 de enero al 28 de febrero de 2025.

Atentamente;

Jefe Técnico (RA) **ROBINSON ORJUELA ZAPATA**
Supervisor del Contrato No. 203-2024 Club Militar

Bogotá, 27 de diciembre de 2024

Estimados señores

CLUB MILITAR
ROBINSON ORJUELA ZAPATA
(Supervisor)

Ref.: ALCANCE SOLICITUD PRORROGA - CONTRATO No. 203 DE 2024 CLUB MILITAR Y ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA SAS, CUYO OBJETO ES SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN DE LAS TRES SEDES DEL CLUB MILITAR

Cordial saludo,

El Suscrito EDISSON EMIR HERNANDEZ VARGAS identificado con cedula de ciudadanía No 7.704.144 expedida en Neiva, obrando en nombre y representación legal de ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA SAS con NIT. 900.064.072-1, de la manera mas atenta, nos permitimos solicitar prorroga del contrato de la referencia, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Para la ejecución del contrato, ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA SAS., subcontrato la fabricación e importación de algunos elementos objeto del contrato con la SOCIEDAD INDUSTRIAS BOOM SAS., empresa que de acuerdo con nuestro análisis de mercado de acuerdo con todos los requerimientos contenidos en el contrato que ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA SAS., suscribió con el CLUB MILITAR.

Hasta el último minuto y en aras de dar cumplimiento a lo pactado, dentro de las fechas y características estipuladas, nuestro proveedor estuvo pendiente de la importación de uno de los ítems del contrato, más exactamente la MÁQUINA DE FABRICACIÓN DE HIELO, que por sus características y diseño no se encuentra disponible en el mercado nacional.

Solo has el día 12 de diciembre y faltando poco para la terminación del contrato, nuestro proveedor SOCIEDAD INDUSTRIAS BOOM SAS., nos informa que el importados le quedo mal, que era imposible entregarnos la MÁQUINA DE FABRICACIÓN DE HIELO, y que tenía que iniciar nuevamente con el proceso de importación.

Situación que fue informada de inmediato al supervisor del contrato, quien nos indica las implicaciones legales que puede acarrear la no entrega de este elemento en su momento.

En aras de cumplir con el contrato decidimos que ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA SAS realizara la importación de forma directa y sin intermediarios, pero lo único que logramos hasta el momento fue las cotizaciones y una pre negociación con una empresa fabricante de estas máquinas quien nos indicó que por las festividades de fin de año, solo hasta la segunda semana de enero del año 2025 recibiría órdenes de compra y que la fabricación e importación de esta máquina tendría una duración de setenta y cinco (75) días.



Club Militar
Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2024.1229-150412-b03374-191.93109
2024-12-30T16:28:22-05:00 - Pagina 6 de 9



Club Militar
Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241229-150412-b03374-19193109
2024-12-30T16:28:22-05:00 - Página 7 de 9

Me permito indicar que estamos en condiciones de cumplir con el contrato, pero debido a los inconvenientes causados por un tercero, requerimos muy respetuosamente, se sirvan adicionar más tiempo a nuestra solicitud de prórroga.

Con respecto al tiempo requerido muy comedidamente solicitamos sea de 90 días contados a partir de 01 de enero de 2025, estamos seguros que en ese periodo de tiempo estaremos entregando el elemento faltante al contrato en referencia.

En los últimos casos ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA SAS, se compromete para con CLUB MILITAR, a efectuar la ampliación de la póliza, garantizando el cumplimiento a satisfacción del contrato.

Resaltamos que en caso de que se pueda dar cumplimiento antes de estas fechas se estará informando para realizar la respectiva actualización que sea el caso.

Agradecemos la atención prestada, ofrecemos las disculpas por los inconvenientes causados y recurrimos a ustedes seguros de poder llevar a feliz término la ejecución total del contrato.

Atentamente,

EDISSON EMIR HERNANDEZ VARGAS
C.C. 7.704.144 de Neiva
Representante Legal
ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA SAS
NIT 900.064.072-1

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

UNIFICADO ACEPTACION PRORROGA DIRECCION
CONTRATO No 203-2024 DIRECCION 4

Club Militar
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241229-150412-b03374-19193109

Creación: 2024-12-29 15:04:12

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-12-30 16:28:21



Escanee el código
para verificación

Aprobación: Brigadier General (RA) JOSÉ HENRY PINTO RODRÍGUEZ Director General Club Militar

Brigadier General (RA) José Henry Pinto Rodriguez
16278442
asistentedireccion@clubmilitar.gov.co
Director General
Club Militar

Firma: Coronel JOHN FREDY UBAQUE RODRÍGUEZ Subdirector General Club Militar

CORONEL JOHN FREDY UBAQUE RODRÍGUEZ
1111
asistentesubdireccion@clubmilitar.gov.co
Subdirector General

Firma: Teniente de Navío SERGIO LEONARDO ORDUZ BATIA Coordinador Grupo de Gestión Administrativa (E)

sergio leonardo orduz botia
1057592451
slorduz@clubmilitar.gov.co
jefe de contratos
club militar

Firma: Jefe Técnico (RA) ROBINSON ORJUELA ZAPATA Responsable de Mantenimiento Club Militar

Robinson Orjuela Zapata
80370360
rorjuela@clubmilitar.gov.co
Jefe de Mantenimiento Club Militar
Mantenimiento



REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
UNIFICADO ACEPTACION PRORROGA DIRECCION CONTRATO No 203-2024 DIRECCION 4 Club Militar gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20241229-150412-b03374-19193109 Creación: 2024-12-29 15:04:12 Estado: Finalizado Finalización: 2024-12-30 16:28:21			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Robinson Orjuela Zapata rorjuela@clubmilitar.gov.co Jefe de Mantenimiento Club Militar Mantenimiento	Aprobado	Env.: 2024-12-29 15:04:13 Lec.: 2024-12-29 15:04:39 Res.: 2024-12-29 15:04:46 IP Res.: 200.91.222.50
Firma	sergio leonardo orduez botia slorduz@clubmilitar.gov.co jefe de contratos club militar	Aprobado	Env.: 2024-12-29 15:04:46 Lec.: 2024-12-29 18:31:48 Res.: 2024-12-30 08:36:28 IP Res.: 200.91.249.34
Firma	CORONEL JOHN FREDY UBAQUE RODRÍGUEZ asistentesubdireccion@clubmilitar.gov.co Subdirector General	Aprobado	Env.: 2024-12-30 08:36:28 Lec.: 2024-12-30 09:14:20 Res.: 2024-12-30 11:53:42 IP Res.: 200.91.249.34
Aprobación	Brigadier General (RA) José Henry Pin asistentedireccion@clubmilitar.gov.co Director General Club Militar	Aprobado	Env.: 2024-12-30 11:53:42 Lec.: 2024-12-30 11:58:04 Res.: 2024-12-30 16:28:21 IP Res.: 200.91.222.50